

## Contenido:

- El Registro Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas.
- Reforma Resolución N° 040
- Gincana para brigadistas del CAMRI
- Sedes de las Direcciones Estadales de Salud Ambiental
- Reunión con CADIVI
- Charla sobre el Tema Cambiario

## Información sobre el Registro Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas (RESQUIMC)

En vista de no haber iniciado el registro en la fecha pautada (01 de Marzo de 2012) por motivos de fuerza mayor y hasta nuevo aviso se mantendrá lo siguiente con respecto a:

**1.-Permisos:** Continuarán tramitándose los permisos de comercialización de sustancias químicas controladas a nivel nacional, a través del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC).

**2.- Importación y Exportación:** Las empresas importadoras y/o exportadoras interesadas deberán dirigirse al Ministerio de Industrias a

solicitar su Matrícula y Permisos de Importación o Exportación, de acuerdo a los requisitos exigidos en las planillas respectivas.

**3.- Libros e Informes Mensuales:** Los operadores continuarán llevando sus asientos en los libros y efectuarán sus presentaciones ante el CICPC, así como también los informes mensuales ante la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y al CICPC, hasta la fecha que determine por Providencia el RESQUIMC.

**4.- Notificaciones de Comercio Exterior:** Igualmente los operadores continuarán realizando la notificación ante los organismos competentes: CICPC, GNB y ONA, bajo el mismo formato las notificaciones de comercio exterior de las sustancias que serán objeto de importación o exportación, en un lapso no menor de siete (7) días hábiles antes de la fecha estimada, a la entrada o salida de dichas sustancias del país, hasta la fecha que lo determine la Providencia el RESQUIMC.

### En Gaceta Oficial Reforma de la Resolución N° 040 del Ministerio del Ambiente sobre los Requisitos para el Registro y Autorización de Manejadores de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos

En la Gaceta Oficial N° 39.864 de fecha 14/02/2012, fue publicada la Resolución N° 003 del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, mediante la cual se reforma la Resolución N° 040, de fecha 27 de mayo de 2003, sobre los requisitos para el Registro y Autorización de Manejadores de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos.

Se modificó el artículo 5 quedando redactado en los siguientes términos:

"... **Esta autorización tendrá validez por cinco (5) años**, caso en el cual deberán renovarse anualmente las garantías ambientales, según corresponda, que cubran los costos de indemnización por los posibles daños causados al ambiente, a las personas y bienes"

### Gincana para brigadistas de las empresas miembros del Comité de Ayuda Mutua de Responsabilidad Integral (CAMRI) Carabobo

El pasado 28 de enero se celebró en las instalaciones del club y campo de softbol de la empresa Negroven, S.A. la gincana para brigadistas de las empresas miembros del Comité de Ayuda Mutua de Responsabilidad Integral (CAMRI) Carabobo, con el propósito de afianzar los conocimientos adquiridos por los brigadistas de las empresas en materia

de respuesta a emergencias y fortalecer los vínculos entre los brigadistas participantes.

El evento dio inicio a las 7:30 a.m. y contó con la presencia de 58 personas entre brigadistas y coordinadores, en representación de las empresas C.A. Química Integrada INTEQUIM; C.A. Venezolana de Pinturas; DuPont Performance Coatings Venezuela, C.A.; Holanda Venezuela, C.A.; Negroven, S.A.; Transporte Alca, C.A.; Tripoliven, C.A. y el Grupo de Rescate Valencia.

Los brigadistas asistentes fueron divididos en diez grupos que rotaron por las diez estaciones diseñadas para la ejecución de la gincana, en las cuales se desarrollaron aspectos relativos a: manejo de técnicas de respuesta a emergencias (tiro al blanco, colocación de equipos de protección de respiración autónoma (EPRA), lanzamiento de paños de manguera, Manejo de extintores y transporte de lesionados); Trabajo en equipo (tren de lesionados, desplazamiento por espacios confinados, lanzamiento al vacío) y esparcimiento de los participantes.





### Sedes de las Direcciones Estadales de Salud Ambiental cercanas a las instalaciones de nuestros miembros en donde tramitar la Autorización Sanitaria de Actividades Susceptibles de Generar Contaminantes Atmosféricos

Según el artículo 16 de las Normas para el Control de Actividades Susceptibles de Generar Contaminantes Atmosféricos, publicadas en la Gaceta Oficial N° 39.807 del 24/11/2011, para obtener la Autorización Sanitaria debe remitirse la solicitud a la dependencia correspondiente. En tal sentido, a continuación indicamos las más comunes para nuestros miembros:

ESTADO	UBICACIÓN
Anzoátegui	Edif. Malariología, Final Av. Juncal Barcelona, Anzoátegui
Aragua	Av. Las Delicias, frente al Círculo Militar, Maracay
Carabobo	Edif. Malariología 1er piso, Oficina 01 Colonia de Bárbula Valencia, Estado Carabobo
Dtto. Capital	Final Av. Roosevelt, Urb. El Cementerio Caracas, Distrito Capital
Falcón	Edif. Malariología, Final Av. Pinto Salas Coro, Falcón
Lara	Edif. Malariología Zona Industrial I, calle 30 entre Av. Libertador y Carrera 13 Barquisimeto, Lara
Miranda	Calle Rivas Edif. Centro de Oficinas Los Teques
Zulia	Edif. Centro Comercial Occidente, Calle 78 Esquina Av. 15, Las Delicias. Maracaibo, Zulia

Para mayor información, contactar a Nathaly Lamas o Carlos Jaimes, a través de los correos electrónicos [nlamas@asoquim.com](mailto:nlamas@asoquim.com); [coordinacionrc@asoquim.com](mailto:coordinacionrc@asoquim.com), respectivamente.

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO XXXIX — MES II Caracas, jueves 24 de noviembre de 2011 Número 39.807

**RESUMARIO**

**Asamblea Nacional**  
 Acuerdo con México del Cla del Estudiante Universitario.  
 Vicepresidencia de la República  
 Carlos González C.A.  
 Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Francisco Manuel Lara como Gerente General de Inocuidad Alimentaria (E) en el Estado de Lara.

**Ministerio del Poder Popular para la Defensa**  
 Resolución mediante la cual se designa a un Comandante de Unidad.  
 Dirección de Asesoría Jurídica, Estudios y Asesorías Jurídicas  
 Interiores para la responsabilidad de los recursos que en ella se utilizan.  
 La Dirección de Personal indica que en ella se reservan como  
 reservadas para este fin. El punto de partida es el  
 punto de abastecimiento del Organismo de Empleados de Medicina  
 de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

**Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Fomento**  
 Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano Luis Andrés  
 Carrilero Morales como Director Ejecutivo de la Unidad Estatal de  
 este Ministerio, del estado Guárico, y se designa como representante de  
 los Estados de Aragua y Zulia en la Unidad Administrativa que en ella se indica.

**Ministerio del Poder Popular para la Salud**  
 Resolución mediante la cual se convoca al Consejo de Coordinación  
 de este Ministerio, integrado por los Estados y Unidades que en  
 ella se mencionan.

**Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Repatriación Social**  
 Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Leticia Valera  
 Galán como Directora de Turismo, mediante el  
 representante de la Dirección General de Turismo Social, y se designa la  
 lista de los documentos que en ella se indican.

**Resolución mediante la cual se crea una nueva Sub-Inspección del Trabajo  
 con sede en Trujillo, Maripán Antonio José de Sucre, estado Trujillo,  
 que tiene a su cargo el territorio que en ella se indica.**

**Resoluciones mediante las cuales se confiere la Coposición Ordinaria al  
 Estado en el Trabajo, a los funcionarios y sus sucesores que en ella se  
 mencionan.**

**Ministerio del Poder Popular para el Ambiente**  
 Resolución mediante la cual se designa al ciudadano  
 en ella se mencionan para ocupar los cargos que en ella se indican.

**Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias**  
 Resoluciones mediante las cuales se otorgan el Detalle de Admisión  
 Especial a los estudiantes y estudiantes que en ella se indican.

**Ministerio del Poder Popular para los Recursos Petroleros**  
 Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Javier Torres  
 Brancaccio González como Director General de la Superintendencia  
 Nacional de Competencia (SINACOP), ubicada al Distrito de la  
 Superintendencia Especial del Estado de Lara.

**Ministerio del Poder Popular para la Cultura**  
 Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José al ciudadano  
 Francisco Chávez Moreno.

**Ministerio del Poder Popular para el Deporte**  
 Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas  
 se indican, como Directores Ejecutivos de la Unidad de Deportes que en ellas  
 se mencionan.

**BO**  
 Promoción mediante la cual se convoca al Consejo de Coordinación  
 de este Ministerio, integrado por los Estados y Unidades que en ella  
 se indican.

**Tribunal Supremo de Justicia**  
 Dirección Ejecutiva de la Magistratura  
 Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Isidro Méndez,  
 como Coordinador Nacional de Denuncias de la Inspección General de  
 Disciplina, en calidad de Interrogante.

**República Bolivariana de Venezuela**  
**Defensa Pública**  
 Resolución mediante la cual se designa al ciudadano María Mercedes  
 Ramírez Díaz, como representante de la Dirección de Coordinación de  
 Representación, Interiores, adscrito a la Unidad de Asesoría Interiores  
 de la Defensa Pública.

**Asamblea Bolivariana del Municipio Los Teques**  
 Resolución mediante la cual se convoca al Consejo de Coordinación  
 al ciudadano Pedro Pablo Pérez, por el espacio que en ella se indica.

**Ministerio Público**  
 Resoluciones mediante las cuales se designa con carácter de Suplentes a  
 los ciudadanos Rogelio y Robinson Rodríguez que en ellas se indican.

**Defensoría del Pueblo**  
 Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Yoris Zamora  
 Zamora Díaz, como Defensor del Pueblo (Suplente del estado Trujillo,  
 en calidad de Interrogante).

**ASAMBLA NACIONAL**  
**LA ASAMBLA NACIONAL**  
 DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 Cae Pedro Del Pueblo Subcomité  
 ALTERNATIVO PARA NUESTRO PAÍS  
 DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

**CONSIDERANDO**  
 Que los partidos de Acción Política y los sucesivos de la misma, sus  
 Comités, desde el 1 de Julio del presente y hasta el día de hoy, han  
 estado en posesión del Poder Ejecutivo y de la Presidencia de la  
 República desde el 23 de noviembre de 1957, sucesivo con el objeto de  
 hacer valer la voluntad del pueblo.

**CONSIDERANDO**  
 Que en los últimos días de la gestión de los sucesivos sucesivos al  
 Poder Ejecutivo, que se ha vivido la sucesión sucesiva sucesiva al  
 Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO**  
 Que desde la Tercera del Gobierno Bolivariano del Presidente de la República,  
 José Chávez, se ha vivido la sucesión sucesiva sucesiva al Poder  
 Ejecutivo, desde el 23 de noviembre de 1957, sucesivo con el objeto de  
 hacer valer la voluntad del pueblo, y en virtud de la Constitución  
 Bolivariana, sucesivos.

### Reunión con CADIVI: Control Cambiario

Representantes de ASOQUIM participaron en la reciente reunión Intercámaras, convocada por CADIVI, donde se abordaron diversos temas vinculados a la nueva normativa inherente al control cambiario y a la asignación de divisas.

La reunión tuvo lugar en la sede de CADIVI. El Dr. Carlos Cubeddu, Director de la Junta Directiva y Dora Gastell, Gerente de Comercio, asistieron en representación de la Asociación. Por CADIVI, participaron el Dr. Víctor Flores, Vicepresidente de Administración de Divisas, y otros funcionarios de este organismo. Igualmente estuvieron presentes los representantes de los Ministerios del Poder Popular de Petróleo y Minería; del MPP para el Comercio; del MPP para Industrias, y representantes del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) así como también del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH).

En la reunión se consignaron los casos pendientes de las empresas, haciéndose especial énfasis en las solicitudes que superan los 210 días, solicitudes productivas y solicitudes bajo Convenio ALADI. Asimismo, fueron planteados otros casos, como el de las Prorrogas de AAD vencidas, y el caso de códigos arancelarios no reconocidos para algunas empresas.

### Charla sobre el tema cambiario

ASOQUIM convocó a una charla informativa en materia cambiaria, con el Dr. Juan Socías, del Grupo Soluciones, asesor de CONINDUSTRIA en este tema.

La charla realizada en la sede de la Asociación estuvo centrada en diferentes aspectos, entre los cuales destacan:

\*El control cambiario que ya llega a nueve (9) años.

No alcanzan los dólares para satisfacer la demanda, el 2012 comenzó confirmando la tendencia observada en los meses de noviembre y diciembre de 2011, durante los cuales los importadores presentaron, en general, demoras en la concesión de sus permisos, que exageraron la nota sobre lo que se venía experimentando.

\*Reparto CADIVI en 2011 no reportó mayores variaciones en comparación con el 2010 y el 2009.

La disponibilidad de divisas aprobadas hasta diciembre por el Banco Central de Venezuela (BCV), canalizadas a la economía a través de CADIVI, sumó en 2011 USD 39.174 millones, lo que implicó que el promedio mensual del año se situara en USD 3.265 millones, solo 7,5% por encima de las registradas en 2010.

## Nuevo Sistema de Transacciones de Títulos en Moneda Extranjera (SITME)

\*El nuevo SITME y bajo Resolución 11-11-03, que entró en vigencia el 1 de enero pasado, publicada en Gaceta Oficial, mantiene una condición del SITME anterior (2010 – 2011), la cual quedó expresada en el parágrafo 1, artículo 6. *"La adquisición de títulos a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) para cubrir gastos inherentes a los supuestos indicados en este artículo 6 (importaciones), aplicará sólo si se trata de importaciones por realizar, y en ningún caso a importaciones ya efectuadas."*

\*El SITME está operando en la banca comercial bajo una nueva regulación, más estructurada que el sistema anterior, cuyo contenido había sido anticipado por el Banco Central de Venezuela (BCV). No se espera que lo anterior signifique un aumento de asignaciones, sino simplemente un rearreglo de las condiciones bajo las cuales estos procedimientos se venían realizando. Nuevas "declaraciones juradas", así como la obligatoriedad para todos de estar inscrito en RUSITME, el registro oficial para poder operar, son parte de los requisitos establecidos por estas normas.

"Instrucción" oficial del SENIAT, mediante la cual este organismo se dirige a sus aduanas en todo el país, con un cambio de criterio, según el cual, es lícito y permisible la importación en bolívares.

El manejo de las importaciones en bolívares para un importador venezolano, supone resolver distintas aristas del asunto:

1. Hay que llegar a un acuerdo con el proveedor, para que emita la factura en bolívares.
2. Una vez logrado el acuerdo anterior, hay que convenir con dicho proveedor la modalidad del pago: ¿Acepta éste que se le pague efectivamente en bolívares en el territorio nacional? (imposible pagar bolívares en el exterior); ¿A quién?, ¿Cómo?

## A partir del 1 de enero de 2012 Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)

